

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE CULTURA

0041

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

( 21 ENE 2021 )

*“Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter de supernumerario”*

**EL MINISTRO DE CULTURA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978 y el literal g) del artículo 61 de la ley 489 de 1998 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 1042 de 1978, Artículo 83, señala que, para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario. También podrán vincularse supernumerarios para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

Que el artículo 5° del Decreto 1737 de 1998, establece que la vinculación de supernumerarios solo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas.

Que el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios, requiere el apoyo de una persona que conduzca y responda por el vehículo asignado de manera responsable, respetando las normas y procedimientos establecidos y cumpliendo oportuna y eficientemente con las diligencias encomendadas, en las actividades específicas de:

1. Conducir el vehículo que le sea asignado, respetando las disposiciones de tránsito y normas de seguridad, teniendo en cuenta el horario establecido y las instrucciones del superior inmediato o del jefe de la dependencia a donde se le asigne.
2. Velar por el mantenimiento, seguridad y estado de funcionamiento del vehículo, así como solicitar oportunamente los lubricantes, combustibles y demás servicios e insumos que se requieran para tal fin.
3. Responder ante el Ministerio por el vehículo, herramientas y demás accesorios de dotación e informar oportunamente sobre los desperfectos mecánicos que se ocasione al vehículo por el uso normal de este.
4. Efectuar reparaciones menores, estableciendo fallas o averías, cambiando llantas o neumáticos y demás labores de mantenimiento.
5. Registrar en los formularios correspondientes, el recorrido diario, consumo de combustible, lubricantes u otros consumos del vehículo asignado según lo establecido.

**Continuación de la Resolución** " Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter de supernumerario "

6. Permanecer en el lugar de trabajo dispuesto a cumplir sus funciones en el momento oportuno y responder por los servicios que le sean encomendados.
7. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
8. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, certificó que en planta de personal del Ministerio de Cultura, no existe personal suficiente que desarrolle estas actividades.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, una vez revisada la documentación del señor LIBARDO GONZALEZ HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.593.763, certificó que cumple los requisitos para desempeñar las funciones requeridas para el cargo de Conductor Mecánico Código 4103 Grado 13.

Que el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General del Ministerio de Cultura, certificó que existe disponibilidad presupuestal según CDP número 221 del 4 de enero de 2021, para la referida vinculación.

Que por lo expuesto es procedente nombrar con carácter de supernumerario al señor LIBARDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, por un periodo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de posesión.

Que en mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-:** Nombrar con carácter de supernumerario por un periodo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de posesión, al señor LIBARDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.593.763, en el cargo de Conductor Mecánico Código 4103 Grado 13, con una asignación mensual de UN MILLON QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 1.512.852) MCTE, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**Artículo 2.-:** Asignar al señor LIBARDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, las siguientes funciones:

1. Conducir el vehículo que le sea asignado, respetando las disposiciones de tránsito y normas de seguridad, teniendo en cuenta el horario establecido y las instrucciones del superior inmediato o del jefe de la dependencia a donde se le asigne.
2. Velar por el mantenimiento, seguridad y estado de funcionamiento del vehículo, así como solicitar oportunamente los lubricantes, combustibles y demás servicios e insumos que se requieran para tal fin.
3. Responder ante el Ministerio por el vehículo, herramientas y demás accesorios de dotación e informar oportunamente sobre los desperfectos mecánicos que se ocasione al vehículo por el uso normal de este.
4. Efectuar reparaciones menores, estableciendo fallas o averías, cambiando llantas o neumáticos y demás labores de mantenimiento.

**Continuación de la Resolución** " Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter de supernumerario "

---

5. Registrar en los formularios correspondientes, el recorrido diario, consumo de combustible, lubricantes u otros consumos del vehículo asignado según lo establecido.
6. Permanecer en el lugar de trabajo dispuesto a cumplir sus funciones en el momento oportuno y responder por los servicios que le sean encomendados.
7. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
8. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

**Artículo 3.-:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de su posesión.

**COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

21 ENE 2021



**PEDRO FELIPE BUITRAGO RESTREPO**  
Ministro de Cultura

Proyectó: Constanza Pardo - Contratista Gestión Humana / Angélica María López - Contratista Gestión Humana  
Aprobó: Angélica María Cruz Dajer - Coordinadora Grupo Gestión Humana  
Aprobó: Julián David Sterling Olave. Secretario General

